

EXPDTE. N°: 810/2012 - P.Com

AUTOR: CATALAN Marcos Osvaldo

EXTRACTO: A la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), al Gobierno de Río Negro y a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, su beneplácito por la firma del convenio para la construcción de viviendas del programa PRO.CRE.AR. BICENTENARIO - Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Unica Familiar.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

MARINAO DOÑATE PEGA BARTORELLI GEMIGNANI MILESI
PAZ PEREIRA SGRABLICH URIA VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Noviembre de 2012